

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 163 – Octubre 9 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9715 DE 2012 **1**
“Por el cual se da por terminada la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo PSAA11-8540 de 2011 para los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira.”

ACUERDO No. PSAA12-9716 DE 2012 **2**
“Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo PSAA12-9665 de 2012”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9715
(Octubre 9 de 2012)

“Por el cual se da por terminada la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo PSAA11-8540 de 2011 para los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 3 de octubre de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Terminación medida. Terminar, a partir del 10 de octubre de 2012, la medida de Descongestión adoptada mediante Acuerdo 8540 de 2011, para los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira y que fuera prorrogada con Acuerdo PSAA11-8849 de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Cumplimiento disposición: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda verificará el cumplimiento de la medida dispuesta por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente (E)

UDAE/HRR/lmvj

ACUERDO No. PSAA12-9716
(Octubre 9 de 2012)

“Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo PSAA12-9665 de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales estatutarias, especialmente de las conferidas por el artículo 256 – 1 de la Constitución Política, el artículo 86 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 26 de septiembre de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- *Modificar.* Modificar el Artículo 3° del Acuerdo No. PSAA12-9665 de 2012, en el sentido de incluir al Presidente de la Corporación Colegio Nacional de Jueces de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el Comité Nacional Operativo.

ARTÍCULO. 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente (E)